

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°088-2021-GM/MDI

Imperial, 18 de noviembre de 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL.

VISTO: El Informe N°015-2021-APSC-GDUR/MDI; INFORME N°51-2021-GDUR-MD, del Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; INFORME N°019-2021-OPP-GM-MDI, de la Jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto; INFORME N°053-2021-GDUR-MDI, del Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; INFORME N°075-2021-OAJ-MDI, de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto a la aprobación del Expediente Técnico denominado "MEJORAMIENTO DEL CRUCE TRANSVERSAL EN EL ANEXO CANTAGALLO, DEL DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194°, de la Constitución Política del Estado, Concordante con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, que señala: "Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado les otorga a las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativo, conforme al artículo 38 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 443-2019-MDI, de fecha 06 de Setiembre del 2019 se delega las facultades a la Gerencia Municipal siendo una de ella, que la Gerencia Municipal apruebe los Expedientes Técnicos para su posterior inclusión en el Plan Anual de Contrataciones y pueda cumplirse con su ejecución correspondiente;

Que, a través del INFORME N°015-2021-APSC-GDTYA/MDI, de fecha 09 de noviembre de 2021, el Asistente Técnico – GDUR-MDI, remite el Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DEL CRUCE TRANSVERSAL EN EL ANEXO CANTAGALLO, DEL DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE", indicando que el objetivo del proyecto es el mejoramiento del puente de la entrada del C.P. Cantagallo y cuyo valor referencial es de S/. 28,730.12 y cuyos precios de los recursos incluyen IGV;

Que, mediante INFORME N°51-2021-GDUR/MDI, de fecha 09 de noviembre de 2021, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural solicita de manera urgente Disponibilidad Presupuestal para la ejecución del Expediente Técnico de la actividad de mantenimiento: "MEJORAMIENTO DEL CRUCE TRANSVERSAL EN EL ANEXO CANTAGALLO, DEL DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA", POR EL MONTO DE S/. 28,730.12 (Veintiocho Mil Setecientos Treinta con 12/100 soles), incluido IGV;

Que, mediante INFORME N°019-2021-MDI/GM-OPP, de fecha 16 de noviembre de 2021, la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto concluye que existe disponibilidad presupuestal para la EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO: "MEJORAMIENTO DEL CRUCE TRANSVERSAL EN EL ANEXO CANTAGALLO DEL DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA" al respecto manifiesta que lo solicitado ha sido programado en el presupuesto Institucional de Apertura para el presente ejercicio del año fiscal 2021, por lo que puede registrarse dentro de la cadena programática siguiente:

META	: 0027 ELABORACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION Y EXPEDIENTES TÉCNICOS		
PROG. PRES.	: APNOP		
FTE. DE FTO.	: 5 Recursos Determinados		
RUBRO	: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías y renta de Aduanas y Participaciones		
PARTIDA	: 2.6.8 1.3 1 Elaboración de Expedientes Técnicos	S/.	28,730.12
TOTAL			S/.
			28,730.12
			=====

Que, mediante INFORME N°053-2021-GDTYA-MDI; de fecha 10 de noviembre de 2021, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; indica luego de la evaluación técnica realizada al estudio a nivel de expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL CRUCE TRANSVERSAL EN EL ANEXO CANTAGALLO, DEL DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA", de acuerdo a los criterios de ingeniería es CONFORME Y VIABLE; También indica que el tiempo de ejecución se ha calculado en 15 días calendarios y en vista que se ha procedido

a la revisión y evaluación del Expediente Técnico, se solicita LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO.

ITEM	DESCRIPCION	SUB TOTAL EN SOLES
01	COSTO DIRECTO	28,730.12
	TOTAL PRESUPUESTO S/.	28,730.12

Que, mediante **INFORME N° 075-2021-OAJ-MDI**, de fecha 17 de noviembre de 2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica CONCLUYE que resulta PROCEDENTE Aprobar mediante Resolución de Gerencia Municipal el Expediente Técnico denominado "**MEJORAMIENTO DEL CRUCE TRANSVERSAL EN EL ANEXO CANTAGALLO, DEL DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA**", con un monto total de inversión de S/. 28,730.12 (VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y 12/100 SOLES) con un plazo de ejecución de 15 días calendarios, conforme a la ley y el reglamento;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Imperial, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°015-2021-MDI, y contando con las visaciones de Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico denominado "**MEJORAMIENTO DEL CRUCE TRANSVERSAL EN EL ANEXO CANTAGALLO, DEL DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE**", con un monto total de Inversión de S/. 28,730.12 (VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y 12/100 SOLES), cuyo plazo de ejecución es de 15 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa y de acuerdo a lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	SUB TOTAL EN SOLES
01	COSTO DIRECTO	28,730.12
	TOTAL PRESUPUESTO S/.	28,730.12

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITASE, el presente expediente a la Gerencia e Desarrollo Urbano y Rural, para que dé cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución, conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Informática y Estadística, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad de Imperial.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
LUIS ROBERT VICENTE SÁNCHEZ
GERENTE MUNICIPAL